

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Colpensiones
Demandada	José Gonzalo Uribe Montoya
Radicado	05001 33 33 004 2019 00090 00
Asunto	Traslado respuesta mejor proveer

Con auto de 10 de junio de 2021 el despacho decretó como prueba de mejor proveer la remisión de los antecedentes administrativos del demandado, toda vez que los que fueron aportados correspondían a otra persona.

Una vez revisado el expediente, se advierte que la parte demandada arribó al proceso los documentos requeridos (archivo digital 24 y 24.1), en tal sentido y en aras de garantizar el derecho de contradicción de las partes, se corre traslado de estos, para los fines que estimen pertinentes.

Por lo anterior, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Correr **traslado** a las partes por el término de **tres (3) días** de los documentos que obran en el archivo digital 24.1.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Oral 004

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f52e022ddb5fd4ed8f920bdd16a91d37e4c83fb3b4dd760a23f0102fc7
e32bd**

Documento generado en 05/08/2021 08:45:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 09/08/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**